

García Aybar; y el Ingeniero Rafael F. Bonnelly, Ingeniero Asesor al Servicio del Presidente de la República.

Art. 3.— Una vez cerrado el concurso, el resultado será comunicado al Poder Ejecutivo para la decisión final.

DADO en Ciudad Trujillo, Distrito de Santo Domingo, Capital de la República Dominicana, a los treintidós días del mes de octubre del año mil novecientos cincuenta, años 107º de la Independencia, 88º de la Restauración y 21º de la Era de Trujillo.

**RAFAEL L. TRUJILLO.**

Decreto Nº 6919 que nombra al Capitán Juan E. Pérez Guillén, E.N., Juez del Consejo de Guerra Permanente del 4to. Regimiento.— G. O. Nº 7204, del 8 de Noviembre de 1950.

**RAFAEL LEONIDAS TRUJILLO MOLINA**  
Presidente de la República Dominicana

**NUMERO 6919.**

VISTO el Código de Justicia Militar;

En ejercicio de la atribución que me confiere el artículo 49, inciso 17 de la Constitución de la República, dicto el siguiente

**D E C R E T O :**

UNICO.— El Capitán Juan E. Pérez Guillén, E.N., queda nombrado Juez del Consejo de Guerra Permanente del Cuarto Regimiento, en sustitución del Capitán Basilio Camilo Almánzar, E.N.

DADO en Ciudad Trujillo, Distrito de Santo Domingo, Capital de la República Dominicana, a los dos días del mes de noviembre del año mil novecientos cincuenta, años 107º de la Independencia, 88º de la Restauración y 21º de la Era de Trujillo.

**RAFAEL L. TRUJILLO.**

Decreto Nº 6920 que nombra la Delegación del Gobierno ante la Cuarta Conferencia Interamericana de Agricultura y la Conferencia Regional Latinoamericana sobre Agricultura y Alimentación, en Montevideo Uruguay.— G. O. Nº 7204, del 8 de Noviembre de 1950.

**RAFAEL LEONIDAS TRUJILLO MOLINA**  
Presidente de la República Dominicana

**NUMERO 6920.**

En ejercicio de las atribuciones que me confiere la Constitución de la República,

**D E C R E T O :**

PRIMERO: Los señores doctor J. M. Sanz Lajara, Encargado de Negocios a.i. de la República en el Uruguay; y el a-

grónomo Juan Bautista Díaz, Encargado del Laboratorio del Departamento de Agricultura, quedan nombrados para integrar la Delegación del Gobierno de la República Dominicana ante la Cuarta Conferencia Interamericana de Agricultura y la Conferencia Regional Latinoamericana sobre Programa y Perspectivas de la Agricultura y la Alimentación, que tendrán efecto en Montevideo, Uruguay, a partir del 1ro. de diciembre de 1950.

SEGUNDO: El doctor J. M. Sanz Lajara presidirá la Delegación, y el señor Juan Bautista Díaz actuará como Asesor.

DADO en Ciudad Trujillo, Distrito de Santo Domingo, Capital de la República Dominicana, a los dos días del mes de noviembre del año mil novecientos cincuenta, años 107º de la Independencia, 88º de la Restauración y 21º de la Era de Trujillo.

**RAFAEL L. TRUJILLO.**

---

Decreto Nº 6921 que nombra al señor Anselmo A. Paulino Alvarez Embajador Extraordinario y Plenipotenciario.— G. O. Nº 7206, del 14 de Noviembre de 1950.

**RAFAEL LEONIDAS TRUJILLO MOLINA**  
Presidente de la República Dominicana

---

NUMERO 6921.

En ejercicio de la atribución que me confiere el artículo 49, inciso 5º de la Constitución de la República, dicto el siguiente

**D E C R E T O :**

UNICO.— El señor Anselmo A. Paulino Alvarez, queda nombrado Embajador Extraordinario y Plenipotenciario, y tendrá las funciones que le sean atribuidas o encomendadas por el Presidente de la República.

DADO en Ciudad Trujillo, Distrito de Santo Domingo, Capital de la República Dominicana, a los cinco días del mes de noviembre del año mil novecientos cincuenta, años 107º de la Independencia, 88º de la Restauración y 21º de la Era de Trujillo.

**RAFAEL L. TRUJILLO.**

---

Decreto Nº 6922 que nombra al señor Manuel de Moya Alonzo Asesor de la Secretaría de Estado de Agricultura, Pecuaria y Colonización.— G. O. Nº 7201, del 14 de Noviembre de 1950.

**RAFAEL LEONIDAS TRUJILLO MOLINA**  
Presidente de la República Dominicana

---

NUMERO 6922.

En ejercicio de la atribución que me confieren los incisos